

**OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO ALCALDICIO N° 3721 /**

CALBUCO, 05 JUL. 2016

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La solicitud de patente de fecha 11.03.2014, presentada por Doña ANA MERCEDES QUINTUYANCA HUANEL, domiciliada en CALBUCO, en el sector rural de LLAICHA s/n., Isla Puiqui, de la Comuna de Calbuco, teléfono: 962830624.

2) El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 31 de fecha 05.03.2014.

3) El informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución Exenta N° 1510138278 de fecha 23.04.2015.

DECRETO:

OTORGASE a Don ANA MERCEDES QUINTUYANCA HUANEL, la patente comercial de **MERCADO PARTICULAR, MICROEMPRESA FAMILIAR,** que funcionará en el sector rural de LLAICHA s/n., Isla Puluqui de la Comuna de Calbuco.

Actividad Económica 521120; CAPITAL \$ 800.000. (OCHOCIENTOS MIL PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del SEGUNDO semestre del presente año 2016.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARÍA MUNICIPAL



RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

NOTESE, COMUNIQUESE Y

RCG/IVA/ADM.

DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.

- 4) Of. de Partes.
- 5) Adm. y Finanzas.
- 6) Direcc. de Control.

- 7) Rentas y Patentes (2).